

492

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 OCT 2023

Proceso 2019-00703.

1. Téngase en cuenta lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil en providencia fechada el 7 de septiembre de 2023 por medio de la cual resolvió en conflicto negativo de competencia propuesto por este juzgado declarando que el Juzgado 27 Civil del Circuito debe continuar conociendo del presente asunto (fl. 488 a 490).

2. Por secretaría remítase el presente proceso físico al Juzgado 27 Civil Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(s).

